



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 1 de septiembre de 2020, la Cámara de Diputados de la Nación, convirtió en ley el proyecto de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional.

A través de esta iniciativa el Estado destinará más de \$70.000 millones a este sector y beneficiará a una franja de la producción nacional, que tiene más de 500 mil trabajadores asociados en la parte hotelera y gastronómica. Además, genera un millón de puestos de trabajo directo.

La ley tiene por objeto la implementación de medidas por un término de 180 días. Éstos, podrán ser prorrogados por el Poder Ejecutivo, por un mismo plazo si fuese necesario.

Otras acciones compatibles con la cuestión turística, se enfoca en medidas como: las impositivas, fiscales y crediticias. Para ello, se ha incluido la Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción-ATP-hasta 31 de diciembre de 2020 para todo el sector turístico. Asimismo, se tuvo en cuenta los aportes no reembolsables para los micros y pequeñas empresas de hasta dos salarios mínimos, la prórroga por 180 días. Lo anterior, se relaciona con todos los impuestos existentes y un incentivo para la preventa de paquetes turísticos nacionales.

Por otro lado, la ley contempla beneficios para los consumidores, donde establece un bono fiscal vacacional para las familias cuyos ingresos mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos. Se explicita, que esto es por única vez y para darle uso dentro del país. También, se crea un régimen de preventa que otorga un crédito a favor de las personas humanas. El mismo, será del 50% del monto de cada compra de servicios turísticos para usufructuarlos dentro del país.

Igualmente, se crea el programa "Turismo para Personas Mayores", con el objeto de sostener la actividad turística de los destinos del país. Esta política, debe concretarse durante las temporadas bajas, en el marco de la realización de los viajes como actividad preventiva de la salud y para el bienestar de las mayores.

En sus fundamentos, el texto sostiene la necesidad de "paliar el impacto económico, social y productivo en el turismo, en todas sus modalidades, en virtud de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pandemia por coronavirus Covid-19 y brindar las herramientas para su reactivación productiva”.

Según la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) en junio de 2020, la actividad hotelera sufrió una caída interanual superior al 90 % como consecuencia de la pandemia. Sólo se registraron 54.686 pernотaciones en establecimientos hoteleros.

En la misma línea, desde el Bloque Frente de Todos, hemos manifestado nuestra preocupación por la crisis del sector turístico y presentamos el proyecto de ley N° 204/2020 que declara el Estado de Emergencia para la actividad turística en el territorio de la provincia de Río Negro, hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, dicha iniciativa no tuvo tratamiento.

El gobierno nacional viene acompañando al sector turístico a través de diversas políticas públicas para hacer frente a la situación actual causada por la pandemia del COVID-19. En este contexto, hizo hincapié para crear el Fondo de Auxilio para prestadores turísticos (Aptur). Dicha medida permitió brindar un sostén económico a las y los prestadores del sector turístico, que vieron afectada su fuente ingreso por la emergencia pública en materia sanitaria.

De la misma forma, se implementó el Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo; dos pagos extras de 10 mil pesos a trabajadores y trabajadoras; medidas para agencias de viajes; congelamiento de tarifas hasta fin de año y exención del corte de servicios; Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo y el Programa de Reactivación de Turismo, entre otras cosas.

La aplicación de la normativa tendrá un efecto positivo en nuestra provincia, ya que el turismo representa el 35 % del producto bruto provincial y genera más de 45 mil puestos de trabajo directos.

Desde el comienzo de la pandemia, el Gobierno Nacional, ha tenido la capacidad de responder a las necesidades de los diferentes sectores productivos de nuestro país, los cuales requieren un Estado presente y activo.

Por ello:

Autora: María Eugenia Martini, Antonio Ramón Chicconi, Alejandro Ramos Mejía, Luis Ángel Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional, que permitirá la revitalización económica y productiva del sector turístico.

Artículo 2°.- De forma.